



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	COMISIÓN
DEMANDANTE	COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE CETT S.A.S
DEMANDADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL
RADICADO	70001 23 33 000 2013 00212 00
ASUNTO	ORDENA DEVOLVER DESPACHO COMISORIO

Mediante auto del 3 de febrero de 2015 (Fls 18), se dispuso AUXILIAR EL DESPACHO COMISORIO proveniente del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE. Para el efecto se fijó el día 8 de abril de 2015 a las 10:00 a.m. con el propósito de recibirse la declaración de las señoras MÓNICA CECILIA COLORADO GONZÁLEZ, NATALIA BOTERO BOTERO e ISABEL CRISTINA CARO.

Llegado la fecha y hora programada, acudieron únicamente el apoderado de la parte demandante y los testigos: MÓNICA CECILIA COLORADO GONZÁLEZ e ISABEL CRISTINA CANO CASTELLANOS. Se procedió a la práctica de la prueba testimonial decretada, quedando registrada en audio y video y se levantó la correspondiente acta (fls 19 a 22).

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Código General del Proceso, **SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO AL DESPACHO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO**

Medellín, **17 de abril de 2015.**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA**